

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39 rs. y 2 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. cada mes los PARTICULARES de esta capital, y 16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros DOCUMENTOS particulares que no vengan FIRMADOS por el Sr. GEFÉ POLÍTICO de esta provincia y FRANCOS DE PORTE, ni se servirá ninguna RECLAMACION que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 18.

Sobre pagos del Boletín oficial.

Habiendo acudido á mi autoridad la señora Viuda de D. Lucas de Búrgos para que espida comisionados de apremio contra los pueblos morosos en los atrasos y primer trimestre de la suscripcion del Boletín oficial, prevengo á todos los Alcaldes de esta provincia, que si en el término preciso de lo que resta del presente mes no se hallan referidos pagos satisfechos, me veré en la dura precision de cumplir con la peticion de dicha señora.

Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletín para conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia. Cáceres 11 de febrero de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El General 2.º Cabo del distrito de Cataluña dice en 30 del mes próximo pasado al E. S. Capitan general de éste lo que sigue:

Excmo. Sr.: Con noticia que se habia tenido en esta capital el 25 del corriente, de que en las montañas de Busa habian aparecido algunas gavillas carlistas, el Excmo. Sr. Capitan general, que despues de haber dejado limpia la provincia de Gerona de las pequeñas gavillas que la infestaban habia llegado á esta plaza el 23, salió el 26 en direccion de Monuesa, tanto para asegurarse por sí mismo de la actividad de tales noticias, como para impulsar la destruccion de dichas gavillas, si tal vez existiesen, S. E. con fecha 28 desde Suria me dice que los carlistas que se habian presentado hácia Busa que eran solo una gavilla de 15 á 20 hombres, y otra de 25 á 30, acaudillados por el antiguo cabecilla Ros de Eroles, vivamente perseguidos; que estas no han tenido incremento en aquel pais, de cuyo buen espíritu está S. E. satisfecho, y que continuaba su marcha hácia Solsona para acelerar el esterminio de los malvados.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en el Boletín oficial de esa provincia para conocimiento de todos. Badajoz 8 de febrero de 1847. — El T. C. G. de E. M. A., José de la Puente.

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

En virtud de orden de la Administracion general de Bienes Nacionales se admiten proposiciones para el arriendo convencional de la hoja triguera de la Encomienda de Piedra-Buena, que comprende el Millar de Corte Grande, cuyo último presupuesto fue de 10,570 rs.

Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo podrán dirigir sus proposiciones al Sr. Intendente de esta provincia ó al Administrador de la Encomienda para que puedan admitirse siendo arregladas. Cáceres 10 de febrero de 1847. — P. A., Pedro de Mora.

La plaza de Cirujano titular de la ciudad de Plasencia, en la provincia de Cáceres, se halla vacante, su dotacion es la de cinco mil reales, pagados por el Ayuntamiento á los plazos que se estipule, y la provision se hará el dia 29 de marzo próximo, los aspirantes á ella remitirán hasta dicho dia sus solicitudes justificadas y francas de porte á la corporacion municipal, advirtiéndole que en su Secretaría se halla de manifiesto el expediente y las condiciones bajo las cuales se ha de proveer dicha plaza, para que los que la soliciten, puedan verlas si gustan y enterarse con la debida anticipacion. Plasencia 1.º de febrero de 1847. = Juan Sevillano y Montoya. = De acuerdo del Ayuntamiento, Jacinto García Monge, Srio.

FERIA EN CARMONA.

Concedida por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) una Feria para esta ciudad en los dias 22, 23 y 24 de abril de cada año á contar desde el presente inclusive, su Ayuntamiento constitucional tiene adoptadas las medidas necesarias para la mayor utilidad y conveniencia de los concurrentes á este mercado.

A mas de la que de suyo ofrecen la escelente posicion topográfica de esta poblacion, y la capacidad de sus numerosos establecimientos de hospedaje público, cuenta el Ayuntamiento con un estenso local de mercado á la izquierda de la salida de esta ciudad para la de Sevilla; cuenta ademas y ofrece á los entradores de ganado, con una dehesa de mas de 500 fanegas de tierra inmediata al mercado mismo, en donde podrán pastar sin retribucion alguna dos dias antes de la feria, y las noches de los de ella, todos los que no sea posible dejar entrar en los olivares, á causa del daño que pudieran producir en el arbolado: y por último, cuenta y ofrece á los mismos entradores con la facultad de pastar tambien en los dias y noches indicadas, sin retribucion de género alguno, á los ganados de cerda, lanar y caballo, en toda la estension de olivares del término de esta ciudad desde sus muros mismos hasta una legua de distancia de ella.

El Ayuntamiento se promete que supuestas tales ventajas, á las que tambien puede agregarse la de ser la Feria libre de todo derecho y arbitrio municipal, y las que ofrecerán las veredas recién deslindadas al efecto, como asimismo los numerosos aguaderos preparados tambien con este objeto; los criadores de ganados y especuladores en los mismos, ayudarán con su concurréncia á establecer en el centro de Andalucía un mercado digno de tan rica provincia, y en el que desaparezcan los defectos de que por necesidad adolecen la mayor parte de los que hasta ahora existen establecidos.

Carmona 24 de enero de 1847. = El Alcalde Presidente, Antonio Lasso de la Vega. = P. A. D. I. A., Antonio Trigueros, Srio.

HISTORIA DEL REINADO DEL EMPERADOR CARLOS V.

ESCRITA POR MR. ROBERTSON.

Y traducida del inglés al español por D. Felix Ramon Alvarado y Velaustegui.

dedicado

A S. M. D. FRANCISCO ASIS DE BORBON.

PROSPECTO.

Admirable es en verdad el deseo que se advierte en toda clase de personas, por adquirir cuantos conocimientos son posibles en una época que se denomina de ilustracion.

Como prueba de este aserto se ofrece, las muchas publicaciones de obras que se anuncian cada dia, las que son recibidas con avidéz por los que ansian iniciarse en cuanto sale de las prensas en la actualidad.

Mas en medio de tanto como se anuncia, parece que se ha olvidado lo que debemos á nuestra Pátria, y que solo puede ofrecerse obras que ninguna relacion tengan con el pais que nacer nos viera.

Deseando nosotros secundar las miras de los entusiastas de las glorias nacionales, vamos á publicar la historia de uno de los mas célebres Soberanos que tanto dominio tuvo en todas las naciones. En esta obra á mas de las nociones sublimes que ofrece para imponerse en el estado en que se hallaban todos los Reinos en sus constituciones ó formas de gobierno, aparece el mérito debido á la Pátria de los Recaredos, Hermenegildos y Pelayos.

Al anunciar esta publicacion, no dudamos que sera acogida con entusiasmo por los que recuerdan con placer los tiempos en que la España era acatada por todas las Naciones y su nombre ha sido legado á la Historia lleno de bendiciones y de los mayores elogios.

A fin de que no haya nadie que deje de hacerse con tan interesante obra, la publicamos á un precio tan sumamente barato que está al alcance de todas las clases.

La obra constará de cuatro tomos, en letra, papel y tamaño igual al prospecto. Se dará gratis una magnífica portada para el primer tomo, y las cubiertas de color para cada uno.

Para los que gusten adornar la obra con láminas se darán cuatro para cada tomo.

Las mencionadas láminas serán dibujadas y grabadas por *artistas españoles*, los que en nuestro concepto nada desmerecen á los extranjeros, á quienes se les prodiga las mayores alabanzas, sin tener en cuenta el mérito de nuestros compatriotas. Dichas láminas serán copias de los mejores cuadros del Museo y el retrato del Emperador se tomará del famoso Ticiano.

PRECIO DE SUSCRICION.

A dos cuartos el pliego no admitiéndose menos suscripcion que por diez y siete pliegos, que son 4 rs. en Madrid y 5 en provincias franco de porte.

Las láminas se darán á 8 rs. el juego en Madrid y 9 en provincias.

Cada tomo tendrá de veinte y tres á veinte y cuatro pliegos poco mas ó menos, de modo que la obra tendrá de coste unos 24 rs. sin láminas; y con ellas 32 rs. en Madrid y en provincias 40

Los que gusten suscribirse por tomos se les dará encuadernados á la rústica, y solo pagarán 6 rs. por tomo sin láminas en Madrid y 8 con ellas

En provincias 8 rs. sin láminas y 10 con ellas franco de porte.

Las cuatro primeras láminas se hallan de manifiesto en Madrid en los puntos de suscripcion.

La obra dió principio el 1.º del mes de diciembre, y cada lunes se lleva á domicilio seis pliegos, de modo que para la mitad del mes de marzo estará concluida la obra.

Como no dudamos hallar acogida entre nuestros compatriotas, continuaremos publicando obras nacionales que en todo demuestre nuestro españolismo

PUNTOS DE SUSCRICION.

Las cartas se mandarán francas de porte sin cuyo requisito no se recibirán.

Las oficinas de la redaccion se hallan en la Cava Baja núm. 1, Colegio de Humanidades.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la librería de Tieso, calle de Carretas. Alcántara, D. Juan Zamorro. Badajoz, Viuda de Carrillo y Sobrinos. Cáceres, Viuda de Búrgos. Trujillo, Saez; y en las demas principales librerías del Reino.

CORTES DE 1847,

O RESEÑA HISTORICA

DE TODOS LOS DIPUTADOS,

publicada

por D. F. Orgaz y D. Francisco de Paula Montemar.

PROSPECTO.

La próxima legislatura llama vivamente la atención pública, y todos desean que empiece á ondear en el ancho campo de las asambleas legislativas la enseña política, que han de ofrecer á la confianza del trono los gefes de ambos partidos. Pero si aleccionados en la desgracia los antiguos campeones progresistas vienen á reclamar el puesto que les pertenece, y á sostener sus legítimos derechos defendidos desde 1845 por un hombre solo, pero valiente y decidido mantenedor de nuestras libertades, tambien sus contrarios vienen en número considerable, y nunca mejor que ahora conviene hacer una *reseña histórica* de los diputados que militan en uno y otro bando.

El parlamento es un palenque donde los hombres deben presentarse puros y sin mancha alguna; el país tiene derecho á conocer la historia de esos mismos hombres que ha elegido por sus representantes; y los autores de esta publicacion se han decidido á llevar á cabo tan difícil empresa con la mas estricta imparcialidad. Como escritores no tienen amigos ni enemigos: como caballeros saben cumplir lo que ofrecen.

Aun en el caso *imprevisto* de que la legislatura fuese de corta duracion, la obra continuará publicándose. Cuando los trabajos esten bastante adelantados, se dará principio á las biografías de los individuos que componen el Senado.

Estas reseñas históricas no serán muy estensas con el objeto de darlas á la mayor brevedad.

Condiciones de suscripcion.

La publicacion se hará por entregas de 24 páginas en papel satinado y con una elegante cubierta.

Cada entrega constará de una ó dos biografías.

Las entregas que contengan una sola, costarán un real en Madrid y uno y medio en provincias, y las de dos ó mas biografías, 2 reales en Madrid y 3 en provincias.

ADVERTENCIAS.

1.ª Siempre que sea posible se darán retratos litografiados por los mejores artistas, pero aumentándose un real en entrega, no siendo obligatorio el tomarle.

2.ª En el presente mes (enero) se dará á luz la primera entrega que contiene las *semblanzas* de los señores *Cortina y Martinez de la Rosa*, siguiendo á estas las de los señores *Salamanca y Mon; Mendizabal y Pidal; Madoz y Bravo Murillo; Orense y Gonzalez Bravo; Vilches y Murga.*

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

A los suscritores de esta publicacion, tanto de Madrid como de las provincias que paguen la contribucion industrial y de comercio y sean españoles, se les hará la rebaja de MEDIO REAL por entrega.

Puntos de suscripcion.

En Madrid en las librerías de Monier, carrera de San Gerónimo; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; y en la de Jordan, calle de Carretas.

En las provincias en las principales librerías.

Cáceres en la imprenta de la Viuda de Búrgos.

PROSPECTO.

PRONTUARIO DE QUINTAS.

ORDENANZA

PARA EL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1837,

refundida y anotada con las leyes, decretos y reales órdenes que se han expedido desde su promulgacion hasta fines de 1846.

Conociéndose la necesidad de reunir en un solo volumen toda la legislacion relativa á quintas,

se han hecho diferentes reimpresiones de la Ordenanza, algunas de ellas con notas espresivas de las modificaciones que ha experimentado, y acompañadas todas de una coleccion de las órdenes que los editores han podido adquirir; pero estas ediciones solo alcanzan, las que mas, al año de 1844, y por consecuencia no contienen las resoluciones publicadas en los siguientes de 1845 y 46, y ademas carecen de muchas interesantísimas aun del período á que se refieren, como se evidencia comparándolas con la presente, en la cual aunque fuera aventurado decir que no falta absolutamente ninguna, puede asegurarse que, para conseguirlo, se han registrado cuidadosamente no solo esas mismas colecciones, la de reales decretos y los tomos del Boletín del Ejército, sino la parte que ha podido franquearse de los archivos de los Ministerios de la Gobernacion y de la Guerra, del Tribunal Supremo de este ramo, y del Consejo Real.

Los particulares que se hallen, pues, interesados en las quintas, los abogados y demas personas que, aconsejando ó de otra manera, intervienen en ellas, y sobre todo los Ayuntamientos, Diputaciones y Consejos provinciales, encontrarán en la nueva edicion que se anuncia, colocadas por orden cronológico, las disposiciones dictadas hasta el dia relativas á esta materia, muchas de ellas no publicadas, y esparcidas las que lo fueron en diferentes archivos y colecciones. Los Capitanes generales de los distritos, y los Comandantes y empleados de las cajas de quintos, hallarán tambien todas las reglas que deben tener presentes para el desempeño de las funciones que les están cometidas en la ejecucion de los reemplazos, desde la presentacion de los mismos quintos para ser reconocidos y admitidos como soldados hasta el momento de destinarlos á los cuerpos del ejército, el orden con que se han de sacar por las diferentes armas, la manera de proceder contra los desertores, penas impuestas á su delito, y tiempo y forma en que se ha de licenciar á sus suplentes y á los de los prófugos cuando se presentasen ó fueren aprehendidos.

Pero muy corto seria el mérito de esta edicion respecto de las anteriores si tuviera únicamente sobre ellas la ventaja de la fecha y de insertar algunas mas resoluciones: lo que principalmente la distingue es el esmero con que todas se han comparado, analizado y extractado al pie de los respectivos artículos de la ordenanza, y el haber reformado el texto redactándolo segun el contenido de las de carácter no transitorio, poniendo las intercalaciones en letra bastardilla, y en notas la parte reformada como antes existia, para demostrar la fidelidad y exactitud con que se ha procedido en la correccion; siendo la mejor prueba de ello, y de que esta nueva edicion, así arreglada, debe contribuir en gran manera á la mas perspicaz inteligencia y acertada aplicacion de la ley de reemplazos y de sus posteriores aclaraciones y modificaciones, que el Gobierno de S. M. se ha servido recomendarla en real orden de 14 de enero del corriente año, espedida por el Ministro de la Guerra á las autoridades dependientes del mismo, de la cual se pondrá copia literal á la cabeza de esta edicion.

Consta de 222 páginas de tamaño y carácter de letra igual á la del prospecto. Su precio será de 14 rs. en Madrid y 18 en las provincias, hallándose venal en los puntos siguientes:

En Madrid, en las librerías de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; Sanz, Castillo Brun, calle de Carretas; Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, Plazuela de Santo Domingo.

En Cáceres, Viuda de Búrgos.

HISTORIA DE ESPAÑA,

DESDE EL TIEMPO PRIMITIVO HASTA EL PRESENTE.

POR CARLOS ROMEY,

adornada con preciosas láminas en acero.

PROSPECTO.

Hallándose ya tan adelantada esta historia, pues muy luego se terminará el tomo tercero, y poseyendo los materiales necesarios para que no se interrumpa en lo sucesivo su publicacion, se pone en conocimiento del público, por tener ya reimpresso lo necesario para atender á los pedidos que se nos hagan, siendo esta obra digna de preferirse á cualquiera otra, pues todo Español debería conocer á fondo la historia de su pais, tan cuajada de hechos heróicos.

Con el objeto de que esta publicacion estuviese al alcance, aun de las personas menos acomodadas, elejimos la forma de marca imperial, valiéndonos de tipos compactos, pero claros, de modo que cada pliego contiene la materia de seis comunes. El precio es el ínfimo de 1 real en Barcelona y 10 cuartos fuera de ella la entrega de testo, y otro tanto cada entrega de dos láminas.

Publicase por ahora una entrega á la semana y mas adelante se darán dos, si así lo desease la mayoría de los suscritores.

Continúa abierta la suscripcion en Barcelona en la librería de D. Juan Oliveres, calle de Escudellers núm. 53, y en la de D. Serafin Veguer, calle Ancha núm. 69.— Madrid, Boix y Razola.

En Cáceres, Viuda de Búrgos.— Plasencia, Pís; y en las principales librerías del Reino.

CALENDARIO DEL SELVICULTOR

ó manual de Selvicultura práctica, por DON JOSE MARIA PANIAGUA.

Esta obra que acaba de ser recomendada por el Gobierno á los Gefes políticos y empleados en el ramo de montes, contiene todos los detalles de los trabajos que deben practicarse en ellos en cada mes y estación del año; es útil á los propietarios de bosques y necesaria á los que se ocupan del estudio de la Selvicultura.

Se vende en Madrid en las librerías de la Viuda de Razola, Cuesta y Viana á 18 rs.

Cáceres: 1847.— Imp. de la Viuda de Búrgos.